JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SAN MARCOS-SUCRE
CODIGO 70-708-31-84-001
CALLE 18 No. 24-56/Palacio de Justicia
Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

SEBASTÍAN ALFONSO DE LA ESPRIELLA LORA
SECRETARIO.
El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de San Marcos, Sucre,

AVISA

A todas las personas que tengan un interés legítimo dentro del proceso declarativo verbal de pertenencia radicado con el No. 2019-00054-00, adelantado por el señor DANILO ANTONIO GUERRA GARAVITO contra los señores **SEGUNDA MARÍA DE HOYOS DÍAZ, FARIDES ALSIR MEJÍA DE HOYOS, ROBINSON MANUEL MEJÍA DE HOYOS, HORMAN NAIZIR MEJÍA DE HOYOS, ILSA ELENA MEJÍA DE HOYOS, MARITZA MEJÍA DE HOYOS, NANCY DEL CARMEN MEJÍA DE HOYOS** y herederos indeterminados del causante **MANUEL MEJÍA VASQUEZ,** que el despacho se encuentra tramitando la acción de tutela radicado 70-708-31-84-001-2022-00007-00, impetrada por la ciudadana DALY DEL SOCORRO MEJÍA DE HOYOS contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE, dentro de la cual se censuras actuaciones tendientes a la terminación del sumario citado, por lo que de considerarlo, pueden intervenir dentro de la demanda de amparo rindiendo informe frente a los hechos y pretensiones aducidos por la otrora accionante.

De considerarlo, se les informa que el único canal de correo electrónico donde puedes remitir sus alegaciones es jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para descargar el traslado de la demanda y el Auto Admisorio lo puede hacer a través del siguiente link.

TRASLADO DE LA DEMANDA DE TUTELA (Descargar)

AUTO ADMISORIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 20200 (Descargar)

AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 (Descargar)

Para constancia, se fija el presente AVISO hay 22 de abril del año 2022, en lugar visible de esta secretaría y en los portales Web del aplicativo Justicia Siglo XXI y el del Micrositio de la Rama Judicial.

SEBASTÍAN ALFONSO DE LA ESPRIELLA LORA
SECRETARIO.